

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE PRONUNCIAMIENTO DE LOS INFORMES DE AUDITORÍAS AMBIENTALES DEL SECTOR ELÉCTRICO
Institución	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE ELECTRICIDAD
Descripción	Recepción y revisión técnica de Informes de Auditoría Ambiental del sector eléctrico de Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Personas Jurídicas - Mixtas y Personas Naturales - Mixtas para la emisión del respectivo pronunciamiento.
¿A quién está dirigido?	Las Personas Jurídicas - Privadas, Personas Jurídicas - Públicas, Personas Naturales - Ecuatorianas, Personas Naturales - Extranjeras, Personas Jurídicas - Mixtas y Personas Naturales - Mixtas podrán solicitar pronunciamientos de los informes de Auditorías Ambientales del sector eléctrico. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Pronunciamiento de los informes de Auditorías Ambientales del sector eléctrico
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: 1. Oficio de solicitud dirigido a la autoridad ambiental competente con firmas de responsabilidad respectivas, incluyendo datos del regulado y consultor: nombres, cédulas, RUC y detalles del proceso; 2. Documentación digital mínima: la última auditoría ambiental aprobada, autorización ambiental administrativa, estudio de impacto ambiental, pronunciamientos del proyecto, Plan de acción (de ejecución inmediata) y el último plan de manejo ambiental - PMA aprobado, entre otros que sean pertinentes; 3. Copia de nombramientos del representante legal del sujeto regulado y del consultor; 4. Certificado de calificación vigente del consultor del proyecto; 5. Actualización de pólizas de fiel cumplimiento (si aplica); 6. Pago por Servicios Administrativos conforme al Acuerdo Ministerial 083-B; 7. Adjuntar la factura emitida por la Dirección Financiera de la ARCONEL respecto a los pagos por servicios administrativos; 8. Autorizaciones, permisos y certificados del componente biótico (si aplica). Nota: La ARCONEL no tiene competencia ambiental en proyectos eléctricos de gran magnitud declarados de interés nacional; los ubicados en SNAPs, zonas intangibles o patrimonio forestal (excepto plantaciones y sistemas agroforestales); ni sobre residuos, desechos peligrosos y especiales; o convenios firmados por el MAE. Requisitos Específicos: 1. Declaraciones de los responsables notariadas del sujeto regulado y consultor (Anexos 1: DECLARACIÓN RESPONSABLE sujeto regulado - AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO/CONJUNCIÓN; Anexo 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE CONSULTOR AMBIENTAL - AUDITORÍA AMBIENTAL DE CUMPLIMIENTO/CONJUNCIÓN del Acuerdo Ministerial 074-A).

2. En caso de auditorías de conjunción a petición por parte del sujeto regulado mediante oficio podrá solicitar la autorización de unificación de los períodos consecutivos de las auditorías.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial - Sistema de Gestión Documental:

1. Realizar la solicitud de revisión técnica de Informes de Auditoría Ambiental del sector eléctrico, mediante oficio dirigido al Director Ejecutivo de la ARCONEL.

Canales de atención:

Correo electrónico, Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).

¿Cuál es el costo del trámite?

Acuerdo Ministerial 083-B: Tasas

https://drive.google.com/file/d/169sbZEu3HVV0clpr_DoLvjlLrES6ofT7/view?usp=sharing

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial:

Lunes a viernes de 08h00 a 16h30 en ventanilla de la Agencia de Regulación y Control de Electricidad (ARCONEL)

En línea:

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por la Agencia de Regulación y Control de Electricidad en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Reglamento al Código Orgánico del Ambiente](#). Art. ART 495.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección Técnica de Control y Seguimiento Ambiental

Correo Electrónico: buzon.ambiental@arconel.gob.ec

Teléfono: 022268744 ext. 4152

Transparencia